

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Imprenta provincial,

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia

Circular número 24.

Sección de Fomento.—Personal.

El Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio, me dice lo que sigue:

«Esta Dirección general ha resuelto que en el Boletín oficial de esa provincia se anuncie, para conocimiento de los excedentes aprobados por los tribunales de examen para plazas de Capataces de cultivos, que los que deseen ocupar las vacantes que ocurran en otros distritos forestales donde no hay excedentes, lo manifiesten así en el plazo de 15 días a ese Gobierno civil, entendiéndose en caso contrario que renuncian á ello, aspirando tan solo á ser nombrado para las vacantes que ocurran en esa provincia, de cuyo resultado se servirá V. S. dar cuenta á este Centro directivo, en cuanto espire el plazo fijado.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial á los fines que son consiguientes.

Guadalajara 28 de Mayo de 1884

El Gobernador,
TOMÁS DE MELGAR.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

COMISION PERMANENTE.

Debiendo procederse á contratar el suministro de viveres y combustibles necesarios en el Hospital civil y Casa de Expósitos de esta ciudad, durante el primer semestre del año económico de 1884 á 85, ó sea desde 1.º de Julio próximo á 31 de Diciembre siguiente, se convoca á una pública licitación que tendrá lugar, atendida la urgencia de este servicio, el día 10 de Junio próximo y hora de las 11 de su mañana, en el salon público de sesiones de la Excelentísima Diputación, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Gobernador civil ó del Sr. Diputado en quien delegue, asistido de otro más y del Notario, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría, y bajo los precios límites y modelo de proposición que á continuación se insertan.

Guadalajara 29 de Mayo de 1884.—El Vicepresidente, Manuel González.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

Precios límites.

	Plas.	Cts.
Aceite de oliva, kilogramo.....	1	»
Arroz, id.....	»	53
Azucar terciada de primera, id.....	1	25
Bacalao, id.....	1	»
Garbanzos para el Hospital, id.....	»	58
Idem para la Inclusa, id.....	»	50
Judía blanca, id.....	»	44
Lentejas, id.....	»	29
Patatas, id.....	»	09
Pasta para sopa, id.....	»	64
Pimiento dulce, id.....	»	75
Sal común, id.....	»	07
Tocino salado en hoja, id.....	1	90
Jabón, id.....	»	75
Carne de carnero ó vaca, según convenga de la mejor que se expenda al público, á		

12 céntimos de peseta menos en kilógramo, del precio del mercado.	
Chocolate de buena calidad, los 0'460 gramos	1 »
Pan de harina de trigo de buena calidad, como el que de esta clase se expenda al público en la plaza, á 30 cént. de peseta cada pan de peso de un kilógramo.	
Vino tinto añejo á 5 pesetas los 16 litros y 9 centilitros.	
Carbon de encina, kilógramo.....	» 12
Leña de encina en rajás, id.....	» 06
Id. de roble.....	» 04
Petróleo, cada caja de 2 latas con 37 litros.	20 »

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de....., cuya personalidad acredita con la cédula núm.... que exhibe, enterado del anuncio, precios y condiciones referentes á la subasta de viveres y combustibles para el Hospital civil y Casa de Expósitos de esta ciudad, en el primer semestre del año económico de 1884 á 85, se compromete á proveer á dichos establecimientos, con sujeción al referido pliego, de los artículos y por el precio siguiente:

Aceite de oliva á..... pesetas cént. (en letra) cada kilógramo.

Arroz, á tantos cént. de peseta el kilógramo.

Etc., etc.

Etc., etc.

Y acompaña el resguardo del depósito provisional á que se refiere la condición 5.^a

(Fecha y firma del proponente).

SECCION QUINTA.

BATALLON DEPÓSITO DE GUADALAJARA NÚM. 11

Tercera requisitoria.

D. Silvestre Guijarro Sanz, Teniente del Batallón Depósito de Guadalajara núm. 11.

Hallándome instruyendo sumaria contra el Recluta disponible de este Batallón Julian de la Torre Lozano, por no haberse presentado á pasar la revista anual prevenida en el art. 230 del Reglamento para el reemplazo y Reserva del Ejército; á todas las autoridades tanto civiles como militares suplico que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado sujeto, cuya filiación es adjunta, y si fuese habido lo pongan á mi disposición en el Cuartel de San Carlos en esta capital; pues así lo tengo mandado en autos en fecha 16 de Febrero, 23 de Abril y hoy.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Dado en Guadalajara á 23 de Mayo de 1884.—Silvestre Guijarro.

Media filiación.

Julian de la Torre Lozano, hijo de Julian y de Vicenta, natural de Ciruelos, Ayuntamiento de Ciruelos, provincia de Guadalajara, vecindado en Ciruelos, Juzgado de primera instancia de Molina, Provincia de Guadalajara, Capitanía general de Castilla la Nueva, nació en 23 de Agosto de 1861, de oficio labrador, edad 22 años, 9 meses, 8 días: su religión C. A. R., su estado soltero, su estatura un me-

tro 640 milímetros, sus señales estas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color bueno; señas particulares ninguna.

Fué quinto por Ciruelos con el núm. 9.

Prestó juramento de fidelidad á las banderas en la revista de Comisario de Octubre de 1881 en Guadalajara.

Guadalajara 23 de Mayo de 1884.—El Fiscal, Silvestre Guijarro.

Tercera requisitoria.

D. Enrique Barbacid Amorrosta, Teniente graduado Alférez del Batallón de Depósito de Guadalajara y fiscal de esta sumaria.

Hallándome instruyendo sumaria al Recluta disponible de este Batallón Lorenzo Gutierrez Ibañez, por no haber efectuado su presentación á la revista anual prevenida en el Reglamento para el Reemplazo y Reserva del Ejército, á todas las autoridades tanto civiles como militares suplico que por cuantos medios estén á su alcance procedan a la busca y captura del citado sujeto, cuya filiación es adjunta, y si fuese habido lo pongan á mi disposición, en el local que ocupan las oficinas de este Batallón, sitas en el Cuartel de San Carlos, pues así lo tengo mandado en auto de esta fecha.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, publíquese en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia.

Dado en Guadalajara á 27 de Mayo de 1884.—El Alférez fiscal, Enrique Barbacid.

Media filiación.

Lorenzo Gutierrez Ibañez, hijo de Eustaquio y de Silvestra, natural de Hiendelaencina, parroquia de Santa Cecilia, Ayuntamiento de Hiendelaencina, concejo de idem, provincia de Guadalajara, vecindado en Sigüenza, Juzgado de primera instancia de idem, Provincia de Guadalajara, Capitanía general de Castilla la Nueva, nació en 5 de Setiembre de 1861, de oficio herrero, edad 19 años, 2 meses, 25 días: su religión C. A. R., su estado soltero, su estatura un metro 600 milímetros; sus señales estas: pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, señas particulares ninguna.

Fué quinto con el núm. 35 por Sigüenza en 1881.

Prestó el juramento de fidelidad á las banderas en la revista de Comisario de Abril de 1880 en Guadalajara.

Guadalajara 27 de Mayo de 1884.—El Alférez fiscal, Enrique Barbacid.

Segunda requisitoria.

D. Enrique Barbacid Amorrosta, Teniente Graduado Alférez de la 2.^a Compañía del Batallón de Depósito de Guadalajara núm. 11, y fiscal de esta sumaria.

Hallándome instruyendo sumaria contra el Recluta disponible Tomás Pinilla Contreras, por no haber efectuado su presentación á la revista anual prevenida en el artículo 230 del Reglamento para el Reemplazo y Reserva del Ejército, á todas las autoridades tanto civiles como militares suplico que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca y captura del citado sujeto, y habido que sea lo pondrán á mi disposición, cuya filiación es adjunta, en el local que ocupan las oficinas de este Batallón, sitas en el Cuartel de San Carlos en esta plaza, pues así lo tengo mandado en auto de esta fecha.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia.

Dado en Guadalajara á 27 de Mayo de 1884.—El Alférez fiscal, Enrique Barbacid.

Media filiación.

Tomás Pinilla Contreras, hijo de Inocente y de Antonia, natural de Cifuentes, parroquia del Salvador, Ayuntamiento de Cifuentes, concejo de idem, provincia de Guadalajara, vecindado en Cifuentes, Juzgado de 1.^a instancia de Cifuentes, Provincia de Guadalajara, Capitanía general

de Castilla la Nueva, nació en 18 de Setiembre de 1861, de oficio pastor, edad 19 años, 3 meses 14 días: su religión C. A. R., su estado soltero, su estatura un metro 510 milímetros; sus señales estas: pelo rojo, cejas al pelo, ojos azules, nariz chata, barba nada, boca regular, color sano; señas particulares, es pecoso de viruelas.

Fue quinto por su pueblo con el núm. 9. en 1881. Prestó el juramento de fidelidad á las banderas en la revista de Comisario de Octubre de 1881 en Guadalajara. Guadalajara 27 de Mayo de 1884.—El Alférez fiscal, Enrique Barbacid.

Ayuntamientos constitucionales.

SIGUENZA.

La Junta municipal de este distrito, al tiempo de aprobar el presupuesto ordinario para el año económico de 1884 á 85, se ha servido votar la continuación del arbitrio sobre las especies expresadas á continuación, como ménos gravosas al vecindario, y en conformidad á lo dispuesto en el art. 22 de la Instrucción de Consumos de 31 de Diciembre de 1881.

ESPECIES.	Unidad del adeudo.	Cuota que se impone.	
		Pesetas.	Cts.
Conejos.....	Uno.	»	10
Liebres.....	Una.	»	20
Gallinas.....	Id.	»	20
Pollos, palomas y pichones.	Uno.	»	05
Pavos.....	Id.	1	»
Perdices, chochas, hurras, etc	Una.	»	20
Anades y Patos.....	Uno.	»	20
Nieve y hielo.....	kilógramo	»	05
Cera labrada.....	Id.	»	20
Cera en rama.....	Id.	»	05
Espelma y estearina.....	Id.	»	05
Huevos.....	Docena.	»	05
Leche.....	Litro.	»	04
Almendras.....	kilógramo	»	25
Piñones.....	Id.	»	15
Queso.....	Id.	»	04
Aceitunas.....	Id.	»	05
Frutas verdes ó frescas.....	Id.	»	01
Idem secas.....	Id.	»	05
Melones y sandías.....	Id.	»	01
Conservas de frutas.....	Id.	»	08
Idem de pimiento y tomate.	Id.	»	05
Carbon de koc.....	Id.	»	02
Idem mineral.....	Id.	»	01
Pólvora.....	Id.	»	25
Cerillas.....	Gruesa.	»	25
Fósforos de madera y carton	Id.	»	25

Y en cumplimiento á lo prevenido en la Real orden de 3 de Agosto de 1878, se publica este acuerdo por la fijación de anuncios en los sitios de costumbre é inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, para que dentro del término de 10 días, siguientes al que tenga lugar aquella, se presenten en esta Alcaldía, cuantas reclamaciones se crean procedentes contra dicho acuerdo, á fin de que con el informe de la municipalidad, vayan unidas al expediente de propuesta, que ha de elevarse al Ministerio de la Gobernación.

Siguenza 27 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Felipe Gamboa.—P. A. de S. E. I.—El Secretario, Dionisio Santisteban.

ZARZUELA DE JADRAQUE.

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el último trimestre.

Mes de Enero de 1884.

Sesion del dia 6.—Aprobada el acta de la anterior, se dió lectura de los *Boletines oficiales*, quedando enterados para su cumplimiento.

Se acordó el cumplimiento del art. 39 de las ordenanzas municipales que obligan á los propietarios de fincas que dan acceso á la vía pública, dentro de la localidad, á construir y conservar aceras de piedra labrada, de un metro de latitud por la longitud de sus predios, en todo el presente mes, bajo la responsabilidad que dicho precepto impone á los morosos, quedando encargada la Alcaldía de su ejecucion.

El Ayuntamiento se ocupó en las operaciones de llamamiento y declaracion de soldados del actual reemplazo.

Sesion del dia 13.—En vista del volante de la Administracion de Impuestos, fecha 12, interesando el pago de cédulas antes del 20 del actual, se acordó hacer un llamamiento eficaz á los contribuyentes, dado que no es forzoso ni ejecutivo el cobro-pago en este período, con tanta más razón que la Administracion no ha entregado los valores hasta fin de Diciembre.

Se ocupó de las incidencias del reemplazo.

Sesion del dia 20.—Se aprobó el acta anterior.

Atendiendo al estado ruinoso y de inminente peligro que ofrece el puente sob e el rio Bornoba de este pueblo y Hiendelaencina, y dado su carácter de general para los pueblos comarcanos que le necesitan cotidianamente, es acuerdo que la Alcaldía convoque reunion de interesados para el 27 del actual, dirigiéndose por oficio á los Ayuntamientos respectivos para que se sirvan elegir comisión de su seno que los represente, designando para la suya este Municipio al Sr. Alcalde, Regidor síndico y Regidor 1.º

Sesion del dia 27.—Aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento quedó enterado, haciendo constar para los efectos del art. 26 de la ley de 8 de Febrero de 1876, de no haberse presentado reclamaciones á la lista electoral de compromisarios para senadores, publicada del 1.º al 20 del actual.

Dada cuenta de la presentada por el agente señor Ayuso, del último semestre, la aprobó el Ayuntamiento, con un saldo á favor del fondo municipal de 33'32 pesetas, disponiendo la devolucion del duplicado para su satisfaccion.

El Ayuntamiento procedió á la revision de exenciones de los tres últimos reclutamientos.

Mes de Febrero de 1884.

Sesion extraordinaria del día 1.º.—Se acordó autorizar las listas de electores para concejales que presenta la Secretaria con arreglo á los artículos 22 al 30 de la ley de 20 de Agosto de 1876, reformada, por hallarlas conformes, y se expongan al público para oír reclamaciones, durante quince días.

Sesion del dia 3.—Leida el acta de la anterior quedó aprobada. Acto seguido el Sr. Alcalde dió cuenta de que en la reunion de pueblos convocada para el dia 27 del pasado, á que no concurrieron Arroyo de Fraguas y Nava de Jadraque, preponderó la idea de que éste y el de Hiendelaencina practiquen la reparacion, girándose después la derrama proporcional entre los pueblos; acordó un componiendo con Hiendelaencina, sobre el puente, nom-

brando comisionados de este Municipio á los señores Alcalde y regidores Moreno y Garrido.

Evacuó, con vista de los antecedentes de su referencia, el informe interesado en el reparo ofrecido al exámen de cuentas de propios del distrito del año económico de 1863-64.

Sesion del dia 10.—Dióse lectura del acta anterior, quedando aprobada. El Ayuntamiento quedó enterado del resultado del reparto de soldados en la provincia y del sorteo de décimas para cubrir el contingente decretado en 31 de Enero; así como de las gestiones hechas por el Alcalde para que Miñosa y Cincovillas, respectivamente, presenten el quebrado que cupo á éste.

El Ayuntamiento nombró comisionado al Regidor 1.º Sr. Moreno, para la presentacion de mozos y documentacion necesaria, acordándose se le libren 25 pesetas con cargo al crédito del presupuesto, recibiendo en su dia la cuenta.

Acordó proponer en la Dehesa boyal de los Rubiales, durante el próximo año forestal los aprovechamientos siguientes: Corta de 20 árboles y poda de 100. Pastos gratis para el ganado de labor, y disfrute por 60 cabrias y 300 lanares, previa pequeña retribucion ó pago al fondo municipal; nombrando acto seguido para estudiar y presentar el proyecto de presupuestos de 1884-85 al Sr. Alcalde, Regidor Interventor y Depositario, auxiliados del Secretario.

Que la presidencia corvoque á la Junta municipal de amillaramientos para dar cuenta de la circular de 5 del actual y designación de riqueza por la Delegación de Hacienda, sin perjuicio de que el Municipio insiste en su negativa, por ser inexactas, excesivamente exageradas é ilusorias las cifras señaladas, segun el resultado de las cédulas declaratorias.

Aprobó el acuerdo de las comisiones de Hiendelaencina y la del Municipio, deliberante sobre la inmediata reparacion del puente, sufragando éste las maderas, el arrimo de materiales y prestacion personal necesarios, y Hiendelaencina la clavazon y direccion, sin perjuicio de la derrama proporcional entre los pueblos.

Sesion del dia 17.—Después de aprobada el acta anterior se aprobó la cuenta del coste sufragado por el Municipio en la recomposicion del puente sobre el rio Bornoba, importante 51 pesetas, practicándose la derrama en la forma siguiente: Zarzuela de Jadraque 20 pesetas, Arroyo de Fragua 12, Nava de Jadraque 5, Cabezadas 5 y Semillas 9; acordándose se comuniquen é interese el pago á dichos Ayuntamientos.

Acordó, en vista de la queja de Arroyo de Fraguas transmitida por el Sr. Gobernador en oficio de ayer, se conteste é informe por la Alcaldia que está reparado el puente de que se trata.

Sesion del dia 24.—Dada lectura de la anterior fué aprobada.

Se aprobó el proyecto de presupuesto municipal para 1884-85 que presentó la Comision, acordándose su exposicion al público por quince dias, pasándose después á la discusion y censura de la Junta municipal.

Nombró expendedor, cobrador y pagador de los sumarios de cruzada, recibidos del Sr. Cura para este año, á D. Pedro Martin.

Quedó el Municipio enterado del resultado ofrecido por la Comision provincial el conocimiento de las operaciones del reemplazo actual, confirmando sus fallos de exentos temporales los números 1, 3 y 4 y pendientes para el 6 de Mayo próximo los 2 y 5,

para cuya presentacion quedó nombrado el Sr. Alcalde.

Quedó enterado, así bien, de no haberse presentado en la primera quincena de este mes reclamacion contra las listas para eleccion municipal.

Mes de Marzo de 1884.

Sesion del dia 2.—Se aprobó el acta anterior y á continuacion acordó el Ayuntamiento, cumpliendo el art. 30 de la ley electoral para Concejales y el 29 para Senadores, que se publiquen las listas ultimadas, y autorizadas que fueron en el acto, quedaron fijadas.

En vista de la convocatoria á conferencias territoriales y coincidiendo el dia 6 con el señalado para fallar las incidencias del reemplazo, vistos los acuerdos de la Junta de amillaramiento, se autorizó y nombró al Sr. Alcalde y Secretario.

Acordó se ingrese en Depositaria provincial el importe del actual trimestre de contingente provincial.

Sesion del dia 9.—Después de aprobada el acta anterior, se dió lectura de los *Boletines oficiales* de la semana, quedando enterados.

Sesion del dia 16.—Después de aprobada el acta anterior, se dió lectura de los *Boletines oficiales* de la semana pasada, quedando enterados.

El Ayuntamiento, atendida la necesidad de arreglar las inmediaciones y paso del pilon de la fuente, y la conveniencia de construir un nuevo triangular por el E. y N. del lavadero público, uniéndole al pilar, que separará el muro, acuerda: que de los créditos autorizados y por administración, se practiquen las obras bajo la inspección gubernativa y corporativa, limitando su coste en 50 pesetas.

Fué acuerdo, que la corporación asista en colectividad á las funciones religiosas que, según costumbre, se tributan á S. José, como patrono de la iglesia universal, el 19 del actual.

Sesion del dia 23.—Presentadas las cuentas municipales de 1882 á 83, acordóse pasen á dictámen del Síndico, conformándose el Ayuntamiento con el acuerdo de la mayoría de los asistentes, en la cabeza de partido el 31 del actual, á la reunión convocada para la discusion del presupuesto de gastos carcelarios en el año próximo.

Sesion del dia 30.—Quedando conforme el Ayuntamiento con el dictámen del Síndico, aprobó las cuentas de 1882 á 83, mandando fijarlas al público por 15 dias, y que pasen á la censura de la Junta municipal.

Que el Agente Sr. Ayuso, previa orden, entregue á cuenta de sus créditos y á formalizar, 125 pesetas al Secretario.

En una de las inmediatas, se hará el sorteo de asociados para tratar de medios de consumos efectivos en 1884 á 85.

El anterior extracto está fielmente sacado del libro de sesiones á que me remito y de que certifico, el cual ha sido aprobado en sesion del dia de hoy.

Zarzuela de Jadraque 13 de Abril de 1884.—El Alcalde, Pablo Sanz.—El Jecretario, C. Cuevas.

SANTIUSTE.

D. Miguel Gutierrez Elvira, Secretario del Ayuntamiento de este pueblo de Santiuste.

Certifico: Que según resulta del libro de acuerdos que lleva este Ayuntamiento, correspondiente al año actual de 1883 á 1884, se hallan las sesiones ordinarias y extraordinarias de los meses de Enero, Febrero y Marzo, cuyo extracto es como sigue:

Sesion del día 1.º de Enero.—El Ayuntamiento acordó aprobar la conferencia del Sr. Presidente y Regidor Sindico, del día 18 de Diciembre último, sobre proporcionar trabajo á los braceros pobres de este pueblo.

También acordó aprobar el proyecto de la traida de aguas potables de este pueblo con los fondos que obran en arcas municipales.

También nombraron persona facultativa que se encarguen del estudio de dicha obra.

Sesion del día 6.—No acordó asuntos de interes.

Sesion del día 13.—Acordó fijar la lista de electores para compromisarios, al público.

Sesion del día 18 extraordinaria.—Acordó aprobar los acuerdos de las sesiones del día 1.º del actual y 18 de Diciembre último sobre la obra proyectada de aguas potables.

También acordó fijar edicto al público, para oír las reclamaciones del expediente formado para dicha obra.

Sesion del día 20.—Acordó revisar los establecimientos públicos de esta localidad, por si ó no se hallan provistos de las nuevas pesas y medidas del sistema decimal.

Sesion del día 27.—Se dió lectura de la correspondencia de la semana anterior, y quedaron conformes en cumplir en todo.

Sesion del día 3 de Febrero.—Se acordó retirar del público las listas electorales.

Sesion del día 10.—Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana anterior y quedaron enterados para su cumplimiento.

Sesion del día 17.—Acordaron nombrar á Quirico Garbajon y Eustaquio Hernando para que se presenta en la Delegacion de Hacienda de la provincia á conferenciar la no aceptación de la riqueza interes á este pueblo.

Sesion del día 24.—Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana anterior y fué aprobada en todas sus partes.

Sesion del día 2 de Marzo.—Acordaron vedar la rueda panes de este término municipal, para su intrusión en los mismos por los ganaderos.

Sesion del día 9.—Acordaron retirar y archivar las listas definitivas electorales de Diputados puesto no se ha presentado reclamacion alguna.

Sesion del día 16.—Acordaron la formación del presupuesto municipal con deliberacion de sus productos y gastos para el año próximo venidero de 1884 á 85.

Sesion del día 23.—Se dió lectura de los *Boletines* y demás correspondencia y quedaron enterados para su cumplimiento.

Sesion del día 30.—Nada se acordó por falta de concurrencia de ciertos individuos por hallarse ausentes.

Y para que conste y en cumplimiento del artículo 109 de la ley municipal vigente y de orden del Sr. Alcalde, expido la presente que sello y firmo en Santiuste á 14 de Abril de 1884.—V.º B.º—El Alcalde, Hilario Benito.—P. S. M.—El Secretario, Miguel Gutierrez.

COGOLLUDO.

Mes de Abril de 1884.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el expresado mes, que forma el Secretario del mismo en cumplimiento de lo que se le ordena por el artículo 109 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877, y con la

aprobación de dicha Corporación, se remite al Señor Gobernador civil de la provincia á los efectos que el mismo dispone.

Sesion del día 2.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó dar cumplimiento á todas las órdenes y circulares recibidas en los *Boletines oficiales* recibidos en la última semana.

Se nombró la Junta de asociados para cubrir el cupo de consumo de esta villa, adoptando el medio del arrendamiento á venta libre con preferencia, á los demás que señala la Instrucción del ramo de 31 de Diciembre de 1881, siendo elegidos los Señores D. José Maria Fernandez Sanz, D. Francisco Criado Arroyo, D. Mariano Carrascoso Leon, D. Antonio Notario Lopez, D. Pedro Fragua Salcedo y D. Fermín Sopena Gaceta, en quienes están representadas todas las clases contribuyentes; se les hizo saber este nombramiento y se les citó á sesión extraordinaria para el 6 del actual, á las 11 de la mañana, en las Casas consistoriales.

Se acordó la distribución de fondos para este mes, ascendentes sus obligaciones previstas á 300 pesetas.

Sesion extraordinaria del 6.—Se acordó por la Junta de Consumos adoptar como medio para cubrir el encabezamiento del pueblo el arrendamiento á venta libre de todos sus ramos, recargando á estos el 70 por 100 para cubrir el déficit del Presupuesto municipal y el 3 por 100 sobre la cuota del Tesoro.

Ordinaria del mismo día 6.—Se redactaron las condiciones para las subastas de los ramos de consumos y de los arbitrios municipales, y que se celebren las mismas previos anuncios en los días 20 y 30 del actual.

Se acordó la compra de 8 cajas de petróleo para el alumbrado público, cuyo importe, asi como transportes, se cubra de la partida de imprevistos del Presupuesto municipal en ejercicio, por hallarse apurada la suya propia.

Se aprobó el acta anterior, y que se dé cumplimiento á las órdenes y circulares recibidas en los *Boletines* de la última semana.

Sesion del día 13.—Se aprobó la anterior, y se acordó dar cumplimiento á las órdenes y circulares recibidas en la semana anterior.

Se hizo el señalamiento del Salon de sesiones para local en que han de tener lugar las elecciones para Diputados á Cortes y de Compromisario para Senadores, en los días 27 y 30 del actual, respectivamente, y que se cumpla cuanto disponen las leyes referentes á elecciones para estos casos, sin olvidar las acertadas disposiciones del Sr. Gobernador civil de la provincia para su mejor cumplimiento, y que sea el Sr. Alcalde el que presida en ambos elecciones la mesa.

Sesion del día 20.—Se aprobó la anterior.

Que se cumplan las órdenes y circulares de los *Boletines oficiales* de la última semana.

El Ayuntamiento quedó enterado de una carta del Agente en Guadalajara, en la que participa haber recogido una inscripción de propios núm. 482, y hecho su conversion á la nueva Deuda perpétua con interés del 4 por 100, su valor nominal 447 pesetas, acordando que se archive y guarde.

Sesion extraordinaria del día 26.—Se dió posesión á los Sres. Concejales nombrados en la elección parcial del Ayuntamiento que tuvo lugar en los días 30 y 31 de Marzo último y 1.º y 2 del corriente, y se cubrieron las vacantes que existian, que recayeron en los mismos en esta forma: Para 2.º Teniente Alcalde, D. Juan José Lafuente; para Primer Regidor, Don

Santiago Garcia Sopena y para 2.º id., D. Faustino Heras Boyarizo con el cargo de Interventor de los fondos municipales, siendo protestado lo último por un Sr. Concejal.

El presente extracto está conforme con sus originales, de donde procede. Y para que conste le firman los Señores del Ayuntamiento con su Secretario en Cogolludo á 1.º de Mayo de 1884.—Juan Cuesta.—Melchor Pascual.—Faustino Heras.—Santiago Garcia.—Juan José Lafuente.—José Maria Ranz.—Pedro Martinez.—Juan Fraguas.—El Secretario, Pablo Castell.

BRIHUEGA.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril de 1884.

Sesion del día 1.º—Se acordó que se cumpla la orden del Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas, fecha 24 de Marzo último, sobre la forma de hacer efectivo el encabezamiento de consumos en el año de 1884 á 85.

Que al cumplimiento del 4.º trimestre de consumos, se compensen para el pago de parte del recargo municipal, las 500 pesetas ingresadas en Tesorería por la Delegación del Banco, á cuenta de contribuciones de esta villa.

Que se paguen sus sueldos y haberes del tercer trimestre á los empleados y dependientes municipales.

Que se gratifique á varios dependientes del Municipio con 5 pesetas, por haber dado muerte á un perro atacado de hidrofobia.

Acordó que se paguen 23 pesetas á D. Ramon Lopez Valdeita, Mayordomo de la fábrica de la parroquia de Santa Maria, por los derechos de la celebración de las Salves llamadas del Cerco.

Se acordó pagar 15 pesetas 12 céntimos á Angel Esteban, por reparos hechos en los edificios del Común.

Pagar á Pedro Torija y Palomares, 6 pesetas por cuatro jornales invertidos en arreglar el camino del Portillo.

Que se pague al procurador D. Francisco Rianza, 73 pesetas por gastos causados en pasar á Guadalajara á dos entregas parciales de quintos.

Se acordó el pago de 51 pesetas y 75 céntimos á D. Ildefonso Molina, por arreglo de las fuentes de Santo Tomás y Tinte.

Que se pague á D. Domingo Canales, 22 pesetas 50 céntimos, por aceite para los faroles de los serenos.

Se acordó el pago á la enfermera Benita Rodríguez, de 57 pesetas 76 céntimos, para atender á los gastos del Hospital en el mes de Marzo.

Que se paguen á D. Ricardo Bedoya, Administrador de Estancadas, 120 pesetas por papel sellado y sellos.

Se autorizó al Sr. Alcalde para pagar á José Cepero Ortiz, 75 pesetas, por 300 varas de empedrado que deberá construir en las calles de Barrio nuevo alto y Chaperó.

Se acordó pagar á Manuel Sebastian Cano, 4 pesetas 75 céntimos por enzarzar 38 árboles del jardín.

Pagar á Manuel Cuadrado, 37 pesetas 50 céntimos, por leña para la estufa.

Que se paguen al Alcaide D. Claudio Bautista, 7 pesetas 50 céntimos, por socorros á presos de arresto menor.

Sesion del 7.—Nombramiento de la Junta que

con el Ayuntamiento ha de acordar la forma de hacer efectivo el encabezamiento de consumos para el año de 1884 á 85.

Fué aprobada la cuenta de gastos é ingresos presentada por el Sr. Administrador de consumos, de la recaudación obtenida durante la segunda quincena del mes de Marzo.

Se designaron las Casas consistoriales para celebrar la votación de Diputados á Cortes que tendrá lugar en esta villa el día 27 de Abril.

Se acordó solicitar pastos en el monte de Propios, para 1.000 cabezas de ganado lanar, 400 de cabrío, 20 de vacuno y 30 mulares.

Sesion del 15.—Que se forme el padron de las personas obligadas á proveerse de cédulas personales en el año de 1884 á 85.

Se acordó, en vista de las órdenes del Sr. Administrador de Propiedades, dar orden al Depositario para que ingrese en Tesorería el importe de las cédulas recaudadas, y que se solicite alguna prórroga para las que todavía faltan que hacer efectivas.

Que se celebre según costumbre y se asista á la procesión que ha de tener efecto para administrar á los encarcelados el Sacramento de la Eucaristía.

Sesion del 19.—En vista de la circular publicada en el *Boletín* por el Sr. Gobernador, referente á la elección de Senadores, el Ayuntamiento acordó que se cumpla en todas sus partes y que se abone á cada uno de los Compromisarios de esta villa, 30 pesetas para los gastos de viaje y demás.

Se nombró al Procurador Síndico sustituto, don Manuel Molina, para que pase á Guadalajara á la entrega parcial de un quinto.

En cumplimiento á las órdenes del Sr. Gobernador, se nombraron en concepto de peritos prácticos á José Cepero y Cepero (mayor), Juan Cepero Perez, Diego Moreno y Julian Villalva, para que con la comisión permanente de Montes y Guarda municipal, deslinden y midan el barranco de Roñuela.

Se aprobó la cuenta de ingresos y gastos presentada por el Sr. Administrador de consumos, correspondiente á la recaudación obtenida durante la primera quincena del mes de Abril.

Sesion del 28.—Quedó enterado el Ayuntamiento del informe emitido por la comisión de Montes, peritos y Guarda municipal, en el deslinde y medición del barranco de Roñuela.

En vista del informe emitido por la Comisión de montes y Guarda municipal, se acordó poner en conocimiento del Sr. Gobernador, el estado general en que se encuentra el monte de los Propios, para evitar al actual Ayuntamiento ulteriores responsabilidades.

Se aprobó la cuenta de gastos presentada por don Manuel Molina, en su viaje á Guadalajara á la entrega de un quinto, importante 48 pesetas 50 céntimos.

De igual manera se acordó señalar á D. Antonio Cepero y Ortega, 18 pesetas, por conducir á Guadalajara dos partes montados, sobre elecciones.

Brihuega 14 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Miguel Retuerta.—El Secretario, Julián Concha.

VALDESAZ.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1884.

Mes de Enero.

Día 5.—Se dió lectura á los *Boletines* de la se-

mana que fina, y quedaron enterados de las órdenes que contenían.

Día 12.—Id. id. id.

Día 19.—Id. id. id.

Día 26.—Id. id. id.

Mes de Febrero.

En los días 2, 9, 16 y 23, se dió lectura á los *Boletines* de la semana, y quedaron enterados de las órdenes que contenían.

Mes de Marzo.

En los días 1.º, 8, 15 y 22, se dió lectura á los *Boletines* de la semana, y quedaron enterados de las órdenes que contenían.

Día 23.—Se nombró representante en Madrid á D. Miguel Santos Lujan, vecino del referido Madrid, Agente de negocios del Colegio, para que en su nombre reclame de los centros directivos los créditos que por cualquier concepto correspondan á este Municipio, gestione y recoja por sí los valores que tanto en papel como en metálico, deban entregarse á este Ayuntamiento, en equivalencia de sus bienes de Propios, Beneficencia, Instrucción pública ó cualquier fundación particular que estuviere á su cargo, perciba en igual forma el importe de los intereses devengados, y que en lo sucesivo devenguen los capitales procedentes del 80 por 100, por sus dos terceras partes, representadas por inscripciones intransferibles, emitidas por la Dirección de la Deuda.

Día 29.—Se dió lectura á los *Boletines* de la semana que fina, y quedaron enterados de las órdenes que contenían.

Valdesaz 16 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Julian Ayuso.—El Secretario, José María Estéban.

SACEDON.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Abril de 1884.

Sesión del día 6.—Procedió al sorteo de los nueve vecinos contribuyentes que han de asociarse al Ayuntamiento para adoptar el medio de hacer efectivo el cupo de consumos en el año próximo de 1884 á 85.

Aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el mes de Marzo último.

Acordó la distribución mensual de fondos municipales para el corriente.

Sesión del día 13.—Acordó el Ayuntamiento, asociado de igual número de contribuyentes que representan todas las clases de la población, el medio del arriendo á la venta libre de los derechos de consumos y cereales para el año económico próximo de 1884 á 85.

Sesión extraordinaria del día 16.—Acuerdo sobre las operaciones preliminares para la elección de Diputados á Cortes y compromisario de Senadores.

Sesión del día 20.—Acordó la fianza que ha de exigirse al rematante y las condiciones generales y especiales á que ha de sujetarse el arriendo del impuesto de consumos del año próximo.

Acordó conceder quince días más de licencias al Sr. Alcalde, D. Manuel López Cuenca, con motivo de la sensible muerte de su señor padre, D. Miguel López, y que continúe desempeñando la Alcaldía el primer Teniente D. Juan Morales.

Sesión extraordinaria del día 21.—Discusión y

votación definitiva del presupuesto carcelario de este partido judicial para el año próximo de 1884 á 85.

El día 27 no se celebró sesión con motivo de la elección de Diputados á Cortes.

Sacdon 10 de Mayo de 1884.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel López Cuenca.—El Secretario, Alejo Gallardo.

MOHERNANDO.

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base en esta villa para girar la derrama del repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, en el venidero año económico de 1884 á 85, se halla de manifiesto al público en el sitio de costumbre por término de 8 días, contados desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial*, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones de agravio que crean oportunas; finados, serán desestimadas por legítimas que sean.

Ruego y suplico á los señores Alcaldes de Yunquera, Heras, Humanes y Málaga, se sirvan dar á este edicto la mayor publicidad, para noticia de quien pueda interesar.

Mohernando 28 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Hipólito Cebrian.—El Secretario, Fermin Viñuelas.

MORATILLA DE HENARES.

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial de este distrito en el año económico de 1884 á 85, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 8 días, á contar desde el presente aparezca inserto en el periódico oficial de esta provincia.

Por tanto encargo á los señores Alcaldes de esta provincia, den al presente la debida publicidad para que llegue á conocimiento de sus vecinos terratenientes en esta villa y en especial al Sr. Alcalde de Sigüenza, pues pasado que sea dicho plazo, no serán admitidas sus reclamaciones.

Moratilla de Henares 27 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Pedro Martín.—P. S. M.—Miguel Gil.

VALFERMOSO DE LAS MONJAS.

Terminado el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo año económico de 1884 á 85, se halla expuesto al público por término de ocho días, contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de oír las reclamaciones si los contribuyentes se hallan perjudicados, quedando sin efecto aquella que no se haya hecho en término habil.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de Atanzon, Archilla, Balconete, Guadalajara, Iriepal, Irueste, Yé-lamos de Abajo, Madrid, Peñalver, Romanones, Tomelloso, Torrubia y Tendilla, den á este anuncio la correspondiente publicidad.

Valfermoso de Tajuña 29 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Lorenzo Martínez.—El Secretario, Silvestre Iglesias.

EL CUBILLO.

El amillaramiento que ha de servir de base para la formación del reparto de la contribución territorial de este distrito por lo respectivo al próximo año económico de 1884 á 85, se halla terminado y es-

puesto al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes tanto vecinos como forasteros, rogando á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Uceda, Casa de Uceda, Villaseca, Viñuelas y Valdenuño, se sirvan dar á este anuncio la mayor publicidad posible.

El Cubillo 29 de Mayo de 1884.—El presidente de la Junta, Regidor 1.º, Ceyetano de Ribas.

ALBENDIEGO.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año de 1884.

Mes de Enero.

Sesión ordinaria del día 6.—Se dió cuenta de la sesión anterior del 30 de Diciembre último y quedó aprobada.

Se dió cuenta de una instancia presentada por Mateo Luengo, de esta vecindad, y examinada detenidamente por la Corporación acordaron se expida la certificación que en la misma se reclama, con vista de lo que resulte de los Amillaramientos y Repartimiento de la contribución territorial del actual año económico.

Acordó proceder al llamamiento y declaración de soldados para al reemplazo del corriente año, según previene el artículo 100 de la Ley.

Se dió lectura de los *Boletines* y órdenes recibidas en la semana anterior, y se acordó su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 13.—Se dió lectura de los *Boletines* y órdenes recibidas en la semana anterior y se acordó su puntual observancia y cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 20.—Se dió lectura de los *Boletines* y órdenes recibidas en la semana anterior, y se acordó su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 27.—Se leyeron los *Boletines* y órdenes recibidas en la anterior semana, acordando su puntual cumplimiento.

Mes de Febrero.

Sesión ordinaria del día 3.—Acordó la formación de listas para Concejales, y su exposición al público, según previene la Ley electoral de 20 de Agosto de 1870 y demás disposiciones posteriores.

Acordó el cumplimiento de las disposiciones en los *Boletines* y órdenes recibidas en la semana anterior.

Sesión ordinaria del día 10.—Se leyeron los *Boletines* y órdenes recibidas en la semana anterior, y enterados acordaron su puntual observancia y cumplimiento.

Sesiones de los días 17 y 24.—Se dió lectura de los *Boletines* y demás correspondencia recibida desde la última, acordando su puntual observancia y cumplimiento.

Mes de Marzo.

Sesión ordinaria del día 2.—Acordaron proceder á la formación del Proyecto del Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1884 á 85, ateniéndose en un todo á lo dispuesto en los artículos 133 y siguientes de la vigente Ley municipal, y por la Comisión de su seno.

Se leyeron los *Boletines* y órdenes recibidas en la anterior semana, acordando su cumplimiento.

Sesión del día 9.—Se leyeron los *Boletines* y de-

más correspondencia recibida desde la anterior, y enterados acordaron su puntual cumplimiento.

Sesión del día 16.—Acordaron la votación, examen y censura del Presupuesto municipal ordinario, formado para el próximo año económico, en unión de los asociados de la Junta municipal, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante su exposición al público, acordaron se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su aprobación si la mereciere.

Se dió lectura de los *Boletines* y órdenes recibidas en la anterior semana, acordando su cumplimiento.

Sesión del día 23.—Se dió lectura de los *Boletines* y demás correspondencia recibida desde la última, y enterados acordaron su puntual observancia y cumplimiento.

Sesión del día 30.—Se dió cuenta de la declaración de baja de la matrícula industrial que viene figurando en el año actual, presentada por Julian Matamala ASENSIO, de esta localidad, vendedor de vino y aguardiente, y enterados de lo que expone en la declaración de baja presentada por duplicado, acordaron remitirla á la Administración de Propiedades e Impuestos de esta provincia, para que en su vista se sirva acordar lo que proceda.

Se dió lectura de los *Boletines* y órdenes recibidas en la semana próxima pasada acordando su cumplimiento.

Y para que surta los efectos del artículo 109 de la Ley municipal vigente, pongo el presente que visado y sellado, firmo en Albendiego á 18 de Mayo de 1884.—V.º B.º—El Alcalde, Ignacio Luengo.—El Secretario, Valentín Dominguez.

PARTE NO OFICIAL.

MONTE ALCARRIA

DE LA EXCMA. SRA. DUQUESA DE SEVILLANO.

ADMINISTRACIÓN DE GUADALAJARA.

Se arrienda la caza de los cuarteles *Valfrío* y la *Rueda*, limitrofes á Guadalajara, en la renta y bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en esta Administración, calle de San Miguel, núm. 1.º

Helipe Lamparero.



LEGIA

FENIX

PARA

el blanqueo de tejidos, colado y lavado de ropas, sin necesidad de jabón.

Unico punto de venta en esta capital, Sombrerería de Vicente García, calle Mayor baja 37 y 39.

Guadalajara.—Imp. provincial.